



Corporación

Radiotelevisión Española

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Expediente S-03050-2026

SERVICIO DE CONTROL DE LA POBLACIÓN DE CONEJO SILVESTRE EN CE MAJADAHONDA-LAS ROZAS RTVE

1. OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la ejecución del servicio de gestión y control de la población de conejo silvestre, en las instalaciones de la Corporación RTVE en Las Rozas-Majadahonda en la Comunidad Autónoma de Madrid, conforme a la normativa vigente de aplicación.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del servicio es la realización de todas las actuaciones necesarias para la recopilación y tramitación de la documentación necesaria para la solicitud de las autorizaciones administrativas de la Comunidad de Madrid para el control poblacional del conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*), evaluación y planificación de actuaciones, control de la población de conejo silvestre, retirada de animales e implantación de medidas preventivas y disuasorias para reducir la recolonización en el recinto de RTVE en Las Rozas-Majadahonda, y posteriores informes y documentación final.

Todas las actuaciones deberán ejecutarse de conformidad con la legislación vigente en materia de patrimonio natural, biodiversidad, protección de fauna silvestre, caza, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y demás normativa sectorial que resulte de aplicación.

Los métodos empleados deberán ser selectivos, proporcionados y compatibles con la conservación de la biodiversidad, minimizando cualquier impacto sobre especies no objetivo, hábitats naturales y ecosistemas presentes en el entorno.

Queda prohibida la utilización de métodos no autorizados, indiscriminados o susceptibles de afectar negativamente a especies protegidas o a otros animales no objetivo.

Las actuaciones se realizarán con las técnicas y durante el periodo autorizado por la Comunidad de Madrid. El adjudicatario coordinará previamente el día y la hora de actuación con el responsable designado por RTVE, garantizando en todo momento la seguridad de trabajadores, usuarios e instalaciones.

Asimismo, deberá adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar riesgos derivados de la ejecución de los trabajos, estableciendo señalización, balizamiento, control de accesos y cualquier otra medida de protección que resulte necesaria.

La retirada, transporte y gestión de cadáveres, restos biológicos y cualquier otro residuo generado durante la ejecución de los trabajos se realizará conforme a la normativa vigente en materia de residuos y sanidad animal.

Tras cada actuación se emitirá un informe técnico que incluirá, fecha y horario de la intervención, zonas inspeccionadas y tratadas, metodología empleada, número de capturas o actuaciones realizadas, incidencias observadas, medidas correctoras aplicadas y valoración de resultados y recomendaciones de actuación futura.

La instalación objeto del servicio es:

Centro	Dirección	M2
C.E. Las Rozas-Majadahonda	Avda. Reyes Católicos, 5	269.547 m ²

El adjudicatario será responsable de la elaboración, preparación, presentación y seguimiento de toda la documentación oficial que resulte necesaria para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato ante los organismos y administraciones competentes.

A estos efectos, asumirá la realización de cuantos trámites administrativos sean preceptivos, incluyendo la solicitud, obtención y renovación de autorizaciones, permisos, licencias o cualquier otra documentación exigible conforme a la normativa vigente.

3. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS REQUERIDOS

3.1 RECURSOS HUMANOS

Los técnicos de gestión y control de la población de conejo silvestre tendrán la formación y los certificados necesarios exigidos por la normativa y la legislación vigente.

El adjudicatario deberá presentar estos certificados, carnets o títulos del personal que va a trabajar antes de que se incorpore a los trabajos, así como disponer de los EPIS necesarios, con independencia del procedimiento de coordinación de actividades empresariales que deban realizar.



Corporación

Radiotelevisión Española

Todo el personal que participe en las actuaciones deberá encontrarse debidamente cualificado y autorizado para el desempeño de las funciones encomendadas.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos, equipos y herramientas necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos. El adjudicatario deberá acreditar la capacitación técnica, profesional y administrativa necesaria para la realización de los trabajos objeto del contrato, disponiendo de los permisos, habilitaciones y seguros legalmente exigibles para la ejecución de actuaciones de control poblacional de fauna silvestre.

Todos los medios empleados deberán garantizar la seguridad de las personas, el respeto al medio ambiente, el cumplimiento de la normativa de bienestar animal y la minimización de impactos sobre especies no objetivo, asegurando una intervención eficaz, controlada y conforme a la legislación vigente.

4. EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar una memoria descriptiva, clara y estructurada, en la que exponga la metodología propuesta para la prestación del servicio de gestión y control de la población de conejo silvestre en el Centro Emisor de Las Rozas-Majadahonda RTVE. Dicha memoria deberá incluir, al menos, el procedimiento previsto para la inspección inicial del recinto, la identificación de las zonas afectadas, la planificación de las actuaciones, los métodos de control autorizados que se propone emplear, la organización de los trabajos y los medios humanos y técnicos que se adscribirán a la ejecución del contrato.

Asimismo, la memoria deberá detallar el sistema previsto para la tramitación de autorizaciones ante la Comunidad de Madrid, el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de fauna silvestre, bienestar animal, prevención de riesgos laborales, coordinación de actividades empresariales y gestión de residuos, así como el procedimiento de retirada y trazabilidad de cadáveres, restos biológicos o residuos generados. También deberá incluir el plan de contingencia y respuesta ante incidencias urgentes, el sistema de coordinación con RTVE y el modelo de informes técnicos que se emitirán tras cada actuación para acreditar la correcta ejecución del servicio y valorar la eficacia de las medidas adoptadas.